

REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

MANUAL DEL ENCUESTADOR
ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

"La calidad de la información que usted obtenga determinará confiabilidad del indicador a obtenerse".

La Paz, junio de 2007

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del presente "Manual" es optimizar la recolección de información de los productos que componen el Índice de precios al por mayor de productos agropecuarios. (IPMA). Se exponen conceptos básicos y situaciones más frecuentes que el encuestador deberá conocer perfectamente, con el fin de fundamentar su argumento cuando proceda a entrevistarse con el informante.

ANTECEDENTES

El Índice de precios al por mayor (IPM). fue elaborado por el Banco Central de Bolivia (B.C.B.) desde 1986 (Año base del indicador) hasta el año 1994. Anterior a este, se tenía otro con base en el año 1975

MARCO LEGAL

La actividad que desarrolla el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, está amparada por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística D.L. 14100 del 5 de Noviembre de 1976, que en su título V, Capítulo 1, Art. 15; se lee:

"Todas las personas naturales y / o jurídicas (empresas unipersonales, comerciantes, sociedades en general) de la Nación, los residentes y transeúntes están OBLIGADOS a suministrar, en el término que les sea señalado, los datos e informaciones que por naturaleza y finalidad tengan relación con la actividad del Sistema y que fueran requeridos por el Instituto Nacional de Estadística".

Art. 21;

"Los datos o información que obtenga el sistema, son absolutamente confidenciales y serán utilizados solamente para fines estadísticos".

COBERTURA

La encuesta de especificación de productos agrícolas (EPA) cubrirá el área urbana de las ciudades de Sucre, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Trinidad.

PRECIO AL POR MAYOR

Se define como el precio que el productor o intermediario vende sus productos de alta importancia relativa en cuanto a su "volumen", sin intervención del consumidor final

VARIABLES BÁSICAS

Las variables que se incluyen en la boleta de especificación de productos agrícolas son:

- Código del producto
- Descripción del producto,
- Unidad de medida,
- Equivalencia y
- Precio.

INSTRUCCIONES PARA EL ENCUESTADOR

El encuestador debe tener conciencia del rol que desempeña en el levantamiento de información. El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, se preocupará de proporcionarle un adecuado adiestramiento, tanto teórico como práctico, de manera que pueda desenvolverse con soltura durante la entrevista.

El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, queda representado por el encuestador ante el informante y este compromiso le obliga, a cuidar la imagen de la Institución, su comportamiento debe ser en todo momento acorde con los antecedentes de corrección de que viene precedida su actividad.

Quién es encuestador?

Es el funcionario dependiente del INE que realiza el trabajo específico de levantamiento de información de productos previamente seleccionados.

Dicho funcionario debe ser seleccionado de un grupo de postulantes que acuden a una convocatoria pública. Los requisitos mínimos son:

- Disponibilidad de tiempo completo para desempeñar sus funciones,
- Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras,
- Tener experiencia en encuestas de tipo social y económicas y
- Tener buena predisposición para el trato con los informantes.

OBLIGACIONES DEL ENCUESTADOR

Dentro de las obligaciones que adquiere el encuestador al ser contratado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA está el acatamiento de disposiciones generales que detallamos a continuación:

- Estudiar detenidamente y cuidadosamente este manual, hasta lograr su total comprensión y cumplir las instrucciones que contiene. y otras que le fueran impartidas por el supervisor,
- Cumplir a cabalidad las instrucciones del respectivo supervisor de campo e informarle con oportunidad cualquier anomalía presentada durante la cotización,

- Desempeñar personalmente y con absoluta responsabilidad su trabajo y no acompañado de otras personas ajenas a la institución no autorizadas para estar presentes en la entrevista,
- Realizar toda su carga de trabajo y cumplir con todos los instructivos impartidos por el supervisor de campo,
- Anotar en la boleta de recolección de información con letra de imprenta en forma clara y legible los datos proporcionados por el informante,
- Velar por la integridad de todo el material entregado, evitando manchar, rasgar o causar algún daño que atente a la comprensión de los datos registrados,
- Mantener las boletas en condiciones presentables, evitando borrones, raspaduras,
- Informar con anterioridad al ingreso a oficina sobre algún contratiempo que le impida llegar a oficina,
- Mostrar en todo momento, predisposición a colaborar en actividades que le sean expresamente señaladas, para mejorar la calidad de la información, y
- Cuando el recolector renuncie, deberá presentar una carta con 15 días de anticipación señalando los motivos.

PROHIBICIONES PARA EL ENCUESTADOR

- No desempeñar otra labor conjuntamente con la asignada, mientras se encuentra contratado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,
- No atemorizar, amenazar o hacer bromas de mal gusto al informante que está entrevistando, ni sostener discusiones sobre temas de cualquier índole, al realizar la entrevista,
- No solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie de los informantes,
- No encargar su trabajo a otra persona,
- No alterar los datos obtenidos, o anotar datos supuestos o estimados. De constatarse información distorsionada en la boleta de cotización se procederá a una sanción de acuerdo a la gravedad del caso,
- No revelar, divulgar o comentar los datos obtenidos del informante. Las boletas solamente pueden ser revisadas por el Supervisor o Encargado Regional,
- De no respetarse alguna de estas prohibiciones será objeto de severas sanciones que pueden

variar desde la amonestación y multa, hasta la cancelación de su contrato sin perjuicio de la acción judicial a que hubiera,

DESCRIPCION DE LA BOLETA DE ENCUESTA

Está compuesta de las siguientes partes:

La parte superior que indica la ciudad, el mercado donde se realizará la investigación y el nombre del producto.

La parte media con variables como la variedad, el tamaño, y la procedencia del producto.

La parte inferior con información sobre disponibilidad del producto en el mercado y el precio.

LLENADO DE LA BOLETA

- **Precio.-** Anotar el precio en forma clara y legible.